



Defensoría de la  
**Mujer Indígena**  
**DEMI**

ARTICULO 11 NUMERAL 03 INFORMACION  
PUBLICA DE OFICIO, SOBRE EL LISTADO DE  
VIAJES INTERNACIONALES CORRESPONDIENTE  
AL MES DE ABRIL DE 2024



# Defensoría de la Mujer Indígena DEMI

## INFORME PARTICIPACIÓN 23° PERÍODO DE SESIONES DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS Y EVENTO PARALELO DEFENSORA DE LA MUJER INDÍGENA

### Justificación

El foro permanente, es un espacio que se ha logrado luego de muchos momentos de lucha de líderes, quienes por décadas requerían la inclusión y representación en las Naciones Unidas, este es un órgano asesor de alto nivel del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

El foro permanente de las Naciones Unidas da seguimiento a todas las sesiones anuales, este cumple un papel importante de ser caja de resonancia, llamando la atención a las comunidades internacional sobre la situación de los pueblos indígenas del mundo, así mismo es un espacio de los pueblos indígenas para dialogar y reivindicar que los Estados aseguren el respeto y protección de sus derechos.

Este foro 23, se centró en plantear la Mejorar de los derechos de los Pueblos Indígenas a la autodeterminación en el contexto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: enfatizando las voces de los jóvenes indígenas. En este foro participaron

### Objetivos:

- Participar en la delegación oficial de Guatemala, para dialogar con el Relator Especial sobre derechos de los Pueblos Indígenas y Transición democrática 2024 y lucha por su autodeterminación.
- Presentar los avances de la Defensoría de la Mujer Indígena a favor de las mujeres indígenas, generando diálogo sobre la participación de las mujeres indígenas en la transición democrática.

### Actividades Realizadas en el Foro Permanente para Cuestiones Indígenas

- Revisión de intervención de Defensora de la Mujer Indígena por la Embajadora de Guatemala, socialización de logística y metodología de participación en el foro.
- Se realizaron reuniones de trabajo como delegación oficial previo a iniciar la intervención en el 23° período de sesiones del Foro Permanente, con la finalidad de verificar y acordar de manera ordenada las intervenciones a nombre del Estado de Guatemala.



Defensoría de la  
**Mujer Indígena**  
**DEMI**

**LIQUIDACIÓN DE GATOS DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS CONEXOS**

**1. DATOS GENERALES**

**Nombre:** Carmelina Espantzay Serech, Defensora de la Mujer Indígena

**Comisión:** 23° Período de Sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y evento paralelo, del 21 al 27 de abril de 2024, en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva de Nueva York, Estados Unidos de América.

DOCUMENTOS EMITIDO	TOTAL EN QUETZALES
Anticipo viáticos al exterior y pasaje (boleto aéreo) Según Fondo constancia No. 54793237	Q. 28,999.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 28999.00</b>

**Gastos realizados**

FECHA	MONTO VIÁTICOS AL EXTERIOR DÓLAR	TIPO DE CAMBIO	TOTAL	QUETZALES
21/04/2024	400	7.7854	Q	3,114.16
22/04/2024	400	7.7854	Q	3,114.16
23/04/2024	400	7.7854	Q	3,114.16
24/04/2024	400	7.7854	Q	3,114.16
25/04/2024	400	7.7854	Q	3,114.16
26/04/2024	400	7.7854	Q	3,114.16
27/04/2024	200	7.7854	Q	1,557.08
<b>SUBTOTAL</b>			<b>Q</b>	<b>20,242.04</b>

DESCRIPCIÓN	Total en quetzales
Boleto aéreo	Q 8,382.35
<b>SUBTOTAL</b>	<b>Q 8,382.35</b>



Defensoría de la  
**Mujer Indígena**  
**DEMI**

DESCRIPCIÓN	Total	en quetzales
Gastos	Q	28,624.39
Documento de Solicitud de Retiro en Ventanilla de Fondo Rotativo	Q	28,999.00
Diferencia a depositar	Q	374.61

  
Dra. Carmelina Espantay Ser  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena - DEMI



---

*23° período de sesiones*

---

---

***Foro Permanente para las  
Cuestiones Indígena***

---

Intervención (Estado de Guatemala)

**Defensoría de la Mujer Indígena**

Dra. Carmelina Espantzay Serech

Defensora de la Mujer Indígena

Lunes 22 de abril de 2024

Tema 5 d)

Gracias Señora Presidenta,

La recomendación número 39 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer reconoce las múltiples formas de violencia y discriminación que enfrentan las mujeres y las niñas indígenas. Para el cumplimiento de este instrumento es necesario adoptar un enfoque participativo en la prevención de la violencia y así respetar los derechos culturales y lingüísticos, promoviendo la participación en la toma de decisiones desde el empoderamiento de las mujeres.

La Defensoría de la Mujer Indígena, como la única institución Gubernamental con mandato específico para la atención a mujeres indígenas, actualmente cuenta con 14 oficinas regionales que atiende integralmente a mujeres indígenas que incluye atención psicológica, social y legal. Asimismo, se han adoptado medidas para garantizar el derecho a la autoidentificación, actualmente se cuenta con registros que recopilan datos desglosados de mujeres indígenas, que incluyen sexo, edad, identidad étnica y condición de discapacidad.

La Defensoría **tiene dos ejes de trabajo**, que permiten el establecimiento de medidas tendientes a combatir y prevenir la discriminación contra las mujeres indígenas; **el primero es la prevención de la violencia de género y discriminación** y **el segundo comprende la atención integral de casos de violencia de género.**

Para la prevención de la violencia de género, se realizan procesos de formación a mujeres indígenas que incluyen temas como el empoderamiento de las mujeres indígenas, el derecho a vivir libres de violencia, el ejercicio pleno de su ciudadanía y el marco jurídico de protección de sus derechos humanos. Esto les permite conocer la ruta de la denuncia y los diferentes procesos legales que conllevan. Mientras que la atención integral de casos se da de manera multidisciplinaria, que incluye, **atención legal**; logrando con ello el acceso a la justicia de las mujeres indígenas y **la atención psicológica y social**, promueven el bienestar emocional y social en su dimensión individual y familiar que contribuye al restablecimiento de los derechos violentados de las mujeres indígenas.

Como Defensoría de la Mujer Indígena seguiremos trabajando para construir un país donde todas las mujeres y las niñas indígenas, vivan en un contexto de respeto e igualdad.

Muchas gracias.



Defensoría de la  
**Mujer Indígena**  
**DEMI**

---

*Pueblos indígenas en la transición  
democrática 2024 y lucha por su  
autodeterminación*

---

**Foro Permanente para las cuestiones indígenas**

**Estado de Guatemala**

**Intervención**

**Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-  
Dra. Carmelina Espantzay Serech  
Defensora de la Mujer Indígena**

**Diálogos Regionales**

**Foro paralelo**



## **Pueblos indígenas en la transición democrática**

### **2024 y la lucha por su autodeterminación**

La participación de pueblos indígenas en la transición democrática es fundamental para garantizar su inclusión, representación y la toma de decisiones para su propio desarrollo, esto implica procesos de análisis, de diálogos y de aplicación de las normas y mecanismos existentes para mejorar y garantizar la participación política de los pueblos y mujeres indígenas, tomando en cuenta las formas de vida, de pensamiento, de la cosmovisión y el sistema de organización que impera en los territorios.

A pesar que desde el año 1954, se establece en la Constitución Política de la Republica, el derecho al sufragio para las mujeres que saben leer y escribir, y pasado 20 años, en el año 1965, se reconoce constitucionalmente el sufragio como un derecho político universal, derecho que en la práctica no abarca a las mujeres indígenas, debido a la situación de pobreza y pobreza que viven.

Es importante resaltar que el Estado de Guatemala en el año 1996 marco un paso importante en la democracia, con la firma de los Acuerdos de Paz, y el establecimiento del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, mismo que permitió la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena, para avanzar en la defensa, promoción y búsqueda de la justicia para las mujeres indígenas en Guatemala, como también, promovió la permanencia de otras instituciones públicas de pueblos indígenas.

Este momento fue de consenso en la sociedad guatemalteca, pues marcó el punto más propicio para la incorporación de los pueblos indígenas en la estructura política, pero además hace un reconocimiento a las identidades culturales, la cosmovisión;



reconocimiento que el Estado de Guatemala hace en cumplimiento de los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas y tribales.

Con el Acuerdo de Paz Firme y Duradera y el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, se inició un cambio sociopolítico ante los movimientos de pueblos y mujeres indígenas que luchaban por el reconocimiento como sujetos y sujetas de derecho; replanteándose la posición del Estado, dejó de ser una contraparte hostil para reafirmarse como el responsable de garantizar la ciudadanía de los pueblos y las mujeres.

La transición democrática ha visibilizado la lucha por el reconocimiento del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas que se expresa en diversas formas como la gestión de los bienes naturales, la preservación de los idiomas ancestrales, la cultura, la administración de sistemas de justicia de los pueblos, y la participación en la política local y nacional, los cuales constituyen elementos esenciales para su libre determinación.

Para las mujeres indígenas, la lucha en el proceso de transición democrática ha sido difícil pues no ha existido una representatividad en espacios de decisión política, aun es mínimo el número de mujeres que se postulan como candidatas, existe una brecha en los espacios de toma de decisiones, esto debido a que aún persiste una cultura patriarcal, machista; la pobreza, la inseguridad, la violencia y la falta de reconocimiento e inclusión de las mujeres en todas las entidades de gobierno.

Una referencia importante de participación se puede ejemplificar en el Organismo Legislativo, que durante el período de 2008 a 2012 se obtuvieron 4 mujeres



Defensoría de la  
**Mujer Indígena**  
**DEMI**

indígenas como congresistas, en la actualidad 2024-2028, se puede observar que hubo un retroceso, ya que únicamente fue electa una mujer indígena en la décima legislatura.

Es importante resaltar que, en la transición democrática 2024, los pueblos indígenas y las mujeres indígenas, ejercieron un liderazgo para la defensa del voto y la democracia.

Ante esta situación es necesario implementar medidas afirmativas y estratégicas que contemplen la participación equitativa, paritaria o al menos con un porcentaje significativo, con el fin de avanzar en la inclusión efectiva de mujeres indígenas, esto traería como resultado la toma de decisiones para su propio bienestar, logrando la titularidad de los derechos de las mujeres en ámbitos económicos, sociales y políticos, fortaleciendo así la democracia y la igualdad.

El desafío es lograr la representatividad de las mujeres indígenas en el ejercicio político, con espacios de poder y de decisión local, nacional y regional, por lo que es necesario sumar esfuerzos como instituciones de gobierno para mejorar la participación.

Para ello la Defensoría de la Mujer Indígena, en el marco de su mandato ha realizado la desagregación de la información de la atención social, jurídica y psicológica que se le brinda a las mujeres indígenas, tomando en cuenta la autoidentificación como el principal criterio para el reconocimiento de su pertenencia étnica; ha implementado procesos de fortalecimiento de conocimiento de las usuarias a través de capacitaciones, sensibilizaciones y conferencias, para la prevención de la violencia, el empoderamiento de sus derechos políticos y el ejercicio de su ciudadanía.



Como resultado de estos procesos de formación se ha logrado evidenciar la existencia de liderazgos comunitarios en espera de una oportunidad para ejercerla en los espacios políticos a nivel local, departamental y nacional.

La mujer indígena ha contribuido enormemente en procesos que van desde lo familiar hasta lo comunitario, parte de su fortaleza es su identidad, la resiliencia en toda su dimensión de vida, lo cual ha permitido ampliar sus horizontes, sin embargo no ha sido suficiente para ejercer su capacidad y liderazgo en espacios electorales, lo cual repercute nuevamente su participación en procesos de transición democrática.

Sin embargo, su liderazgo comunitario ha trascendido a espacios de organización a nivel nacional como se vivió recientemente en las manifestaciones realizadas en octubre de 2023, cuando junto con autoridades indígenas y comunitarias lideraron la movilización generalizada de pueblos indígenas, con un carácter ético y propositivo, demostraron que están totalmente preparadas para debatir y proponer soluciones a los problemas nacionales.

Para lograr la participación de las mujeres, es necesario asumir retos importantes tales como:

- ☛ Fortalecer las instituciones como la Defensoría de la Mujer Indígena, y demás instituciones de pueblos indígenas, garantizando una asignación presupuestaria, que permita la ampliación de cobertura a fin de atender a los pueblos indígenas desde sus demandas.
- ☛ Establecer dentro de las Políticas de Desarrollo Económico Social, las demandas pertinentes de las mujeres indígenas acorde a los niveles en que



Defensoría de la  
**Mujer Indígena**  
**DEMI**

se encuentran en la cadena productiva desde los enfoques de una economía del cuidado de la vida integral y territorial.

- ☛ El Estado de Guatemala, debe promover el conocimiento en funcionarios, empleados públicos, trabajadores y/o contratistas, sobre la coexistencia de los pueblos indígenas, sus derechos y demandas.
- ☛ Reafirmar el compromiso en la Consulta y consentimiento previo, libre e informado y establecer mecanismos efectivos de consulta y consentimiento previo, libre e informado con los pueblos indígenas, especialmente en proyectos de desarrollo y extracción de recursos que puedan afectar sus territorios y comunidades.
- ☛ Implementar políticas, programas integrales y transversales, para combatir la discriminación y exclusión socioeconómica que enfrentan los pueblos indígenas, garantizando su acceso equitativo a servicios básicos, educación, salud y empleo.

Hago un llamado a lo de los tres poderes del Estado de Guatemala, para que juntos y juntas contribuyamos a cerrar las brechas que aquejan a las mujeres indígenas, para alcanzar su desarrollo.

**Guatemala, abril de 2024**